



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00160/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGGAJ/DJ/0543/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, signado por la Directora Jurídica de la Alcaldía de Coyoacán, Lic. María Catherine Moncada Amaya, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes Paz Reyes y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2023, mediante el similar MDPRSA/CSP/0308/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. María Catherine Moncada Amaya, Directora Jurídica de la Alcaldía de Coyoacán.



| Actividad | Nombre del Servidor Público | Cargo | Rúbrica |
|-----------|--------------------------------|--|---------|
| Validó | Mtro. Federico Martínez Torres | Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos | |
| Revisó | Lic. Nayeli Olaiz Díaz | Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo | |
| Elaboró | Lic. Luis Pablo Moreno León | Administrativo Especializado L | |

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
00002300
FOLIO: _____
FECHA: 17/2/23
HORA: 11:40 AM
RECIBÍÓ:

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES



Coyoacán, Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023

Oficio: DGGAJ/DJ/0543/2023

Asunto: En respuesta a su oficio
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00013.13/2022

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo.
P r e s e n t e .

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00013.13/2022 de fecha 19 de enero del año en curso, medio por el cual hace referencia al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, por el que: segundo.- "(...) se exhorta, de manera respetuosa a las personas titulares de la Agencia de Protección Sanitaria, del Instituto de Verificación Administrativa y de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las visitas de verificación necesarias para que se lleve a cabo el control y vigilancia del cumplimiento de lo mandado por las nuevas disposiciones del reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en cuanto a la prohibición sobre el consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencias colectiva", se informa:

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en cumplimiento a la Ley General para el control del tabaco y su respectivo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de diciembre de 2022, y en coordinación con el Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa del Invea, asignados a esta demarcación, previo a la fecha de publicación del ordenamiento, las visitas de verificación administrativa, en su alcance y objeto preveían la protección a las personas No Fumadoras.

Aunado a ello, tras la entrada en vigor del comentado reglamento, se han realizado las modificaciones necesarias y competentes de esta Dirección Jurídica, a fin de que los diferentes establecimientos, enunciados en la fracción VI del artículo 2, cumplan con lo ordenado en dicho ordenamiento.

DAMB/KLP/**nms

Jardín Hidalgo n°1, Colonia Villa Coyoacán
Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04000, Ciudad de
México
Teléfono: 55 54 84 45 00 ext.1220

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES



Cabe mencionar que en el ámbito de mis atribuciones, dichas visitas, continuaran implementándose, sin embargo, no se podrá proporcionar mayor información a fin de no obstruir o interferir en los diferentes procedimientos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. María Catherine Moncada Amaya
Directora Jurídica.

C. c. p. Dr. Fernando Cravioto Padilla.- Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional.-
COY/0165/2023
Mtro. Obdulio Ávila Mayo.- Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.- DGGAJ/0221/2023
Lic. David Axell Magaña Benítez, Subdirector de Verificación Administrativa.- SVA/059/2023
Lic. Karina López Pantiga.- J.U.D. de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles.
DJ/351/2023

DAMB/KV***nms

Jardín Hidalgo n°1, Colonia Villa Coyoacán
Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04000, Ciudad de
México
Teléfono: 55 54 84 45 00 ext.1220

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**